



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 JUL 2007

VISTO: El Memorando N° 13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se convoca a los Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas a participar del "Taller de Tiempos";

Que el dictado del mencionado taller se realizará en la Sede del Tribunal en la ciudad de Ushuaia el día 05 de julio del corriente;

Que el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del Tribunal en la ciudad de Río Grande ha manifestado su intención de participar del mismo;

Que en virtud de lo expuesto, el mismo se trasladará a la ciudad de Ushuaia, por vía terrestre, el día 05 de julio del corriente;

Que corresponde ordenar la extensión de un pasaje vía terrestre por el tramo correspondiente a RIO GRANDE – USHUAIA – RIO GRANDE y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, durante el día 05 de julio de 2007, al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de un pasaje vía terrestre por el tramo correspondiente a RIO GRANDE – USHUAIA – RIO GRANDE y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 37 Partida Parcial 371 y a la Partida Presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 37 Partida Parcial 372, respectivamente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 152 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciúti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia